Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0 F-CP-22
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 2025/04/01
		Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-049-2025

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, Dos (02) de diciembre DE 2025
OBJETO	" ADQUISICIÓN DE TABLETS Y ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA ENALTECER LA EXCELENCIA ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y ONCE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE DE CUCAITA, BOYACA".
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	AURA ELIZETH GUEVARA CIPAMOCHA 1049627616 Persona natural Calle 23 15-53 Barrio Santa Lucia
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP: 630 FECHA:19/11/2025 RUBRO : 6158 23202020090109-121000-16-22020700-91121 Apoyo financiero para acceder a la educacion superior - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación RUBRO: 6455 23202020090112-124304-16-22020700 Apoyo financiero para acceder a la educacion superior - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación ADICIONAL CDP: 664 FECHA:01/12/2025 RUBRO: 6158 23202020090109-121000-16-22020700-91121 Apoyo financiero para acceder a la educacion superior - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación
VALOR INICIO DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 10.790.000) MCTE incluye impuestos.
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES CUATENTA MIL PESOS (2.040.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATADO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (12.830.000,00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de cinco (5) días hábiles contados a partir del acta de inicio.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/11/2025
FECHA DE INICIO	27/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	04/12/2025
FECHA DE TERMINACION REAL	02/12/2025
FORMA DE PAGO	El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: Un único pago, el valor incluye los costos directos e indirectos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC. previa radicación de los documentos de la cuenta. que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

* T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

125

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 10.790.000,00
	* APORTE ALCALDÍA	$ -
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ -
2	VALOR ADICIONADO	$ 2.040.000,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 12.830.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 12.830.000,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 12.830.000,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 0.00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1159 de 2007, entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA**, mayor de edad en calidad de alcalde y representación del Municipio de Cucaita con NIT. No. 901.159.013-8 debidamente facultado para contratar, de otra parte, **AURA ELIZETH GUEVARA CIPAMOCHA con numero de cedula CC:1049627616 de Tunja**, y **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** en calidad de Supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-049-2025** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-049-2025** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-049-2025**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los DOS (02) días de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

AURA ELIZETH GUEVARA CIPAMOCHA
1049627616 de Tunja
Persona natural
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: ALEJANDRO BLANCO DIAGAMA **Profesional de Apoyo**
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA **Alcalde Municipal**